



Oficio No. **0063**-UNACH-SG-2023
Riobamba, 13 de febrero de 2023.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hugo Pesantez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Eduardo Ortega

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Ms. Silvana Huilca.

COORDINADORA DE GESTIÓN DE NÓMINA DE REMUNERACIONES.

Davinia Sánchez Macías

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dr. Manuel Antonio Meneses Freire

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, resolvió, lo siguiente:

Aceptación de Promoción docente de la Dra. Davinia Sánchez y el Dr. Manuel Meneses Freire.

RESOLUCIÓN No. 0063-CU-UNACH-SE-EXT-13-02-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Resolución 0256-CU-17-08-2018, Consejo Universitario conformó la Comisión Institucional de Promoción Docente;

Que, mediante Resolución Nro. 248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 Consejo Universitario aprobó la reforma al INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, y dispuso que la Comisión Institucional de Promoción Docente designada y



presidida por la Sra. Vicerrectora Académica retome su función y por consiguiente atienda los procesos de su competencia;

Que, el artículo 15 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO establece: “El Consejo Universitario, una vez que cuente con la certificación de la disponibilidad presupuestaria y el informe aprobado de promoción, resolverá notificar los resultados al postulante, quien deberá manifestar por escrito al mismo organismo, su aceptación a la categoría y nivel propuesto en el término de hasta tres días de haber sido notificado.”;

Que, el artículo 16 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, señala: “Aceptada por el personal académico titular la categoría y el nivel de la promoción, el Consejo Universitario resolverá autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano, la elaboración de la acción de personal correspondiente.”;

Que, mediante Oficio No. 0170-VAC-UNACH-2023, la Dra. Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Chimborazo remite para conocimiento de Consejo Universitario: “el acta de sesión e informes elaborados por la Comisión para la promoción del personal académico titular de la Unach, designada mediante Resolución No. 0256- CU-17-08-2018. Para el efecto, la Comisión ha actuado de conformidad con lo determinado en el Instructivo de Procedimiento del Personal Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022. En tal virtud, adjunto sírvase encontrar las siguientes actas e informes de cumplimiento de requisitos para la promoción: ACTA Nro. 001-PROMOCIÓN DOCENTE-2023, Facultad de Ingeniería, e informe de promoción correspondiente a los docentes: Dr. MENESES FREIRE MANUEL ANTONIO, Dra. SANCHEZ MACIAS DAVINIA”;

Que, mediante Acta Nro. 001-PROMOCIÓN DOCENTE -2023 Facultad de Ingeniería se establece: “La Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por el postulante Dr. Manuel Antonio Meneses Freire se determina el cumplimiento de los requisitos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 2. 2. Se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional (...).”

Que, mediante Acta Nro. 001-PROMOCIÓN DOCENTE -2023 Facultad de Ingeniería se establece: “La Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por la postulante Dra. Davinia Sánchez Macías se determina el cumplimiento de los requisitos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3. 2. Se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. De ser favorable la resolución del Consejo



Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional (...)"

Que, mediante Oficio No. 098-C.G.N.R-UNACH-2023, la Coordinación de Nómina y Remuneraciones manifiesta: "Conforme al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito adjuntar el oficio No. 0094-DF-UNACH-2023, relacionado con la Certificación Presupuestaria No. 037-P-DF-2023 con la disponibilidad de recursos económicos para la continuidad del trámite. Cabe indicar que los valores detallados en la certificación presupuestaria por cuestión de cuantificación de recursos económicos se consideran como fecha de inicio el 01 de febrero de 2023, sin embargo, se aplicará el proceso de promoción docente, una vez se concluya con todos los actos administrativos, financieros y con la respectiva reforma web ante el Ministerio de Economía y Finanzas.";

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 0040-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023 el Consejo Universitario dispuso: "**ACOGER Y APROBAR** el informe de promoción docente elaborados por la Comisión Institucional de Promoción Docente: "Informe de Promoción Docente Referencia: Acta Nro. 001-PROMOCIÓN DOCENTE -2023 Facultad de Ingeniería"

Segundo: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante Dr. Manuel Antonio Meneses Freire, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 2.

Tercero: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por la postulante Dra. Davinia Sánchez Macías, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3."

Que, mediante oficio de 08 de febrero de 2023, la Dra. Davinia Sánchez Macías menciona: "(...) en mi calidad de Profesor Titular, de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy por conocida la resolución No. 0040-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, donde se aprueba el informe de promoción docente elaborado por la Comisión Institucional de Promoción Docente y se dictamina que mi persona cumple con los requisitos establecidos para la promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3. Una vez conocida la resolución, manifiesto por escrito al Consejo Universitario mi aceptación a la categoría y nivel propuesto de conformidad con el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH."

Que, con oficio de 10 de febrero de 2023, el Dr. Antonio Meneses, manifiesta: "(...) en acuerdo a la RESOLUCIÓN No. 0040-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, pongo en conocimiento mi aceptación de la promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 2."

Que, la Universidad Nacional de Chimborazo, cuenta con las correspondientes certificaciones presupuestarias 037-P-DF-2023 para los procesos de promoción docente antes detallados;

Por lo expresado, con sustento en los informes emitidos por la Comisión Institucional de Promoción Docente, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Talento Humano, la elaboración de la acción de personal con fecha 14 de febrero, en favor de los docentes:

- **DRA. DAVINIA SÁNCHEZ MACÍAS**, quien cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3.



- **DR. ANTONIO MENESES**, quien cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 2.

Segundo: DISPONER: A la Coordinación de Nómina y Remuneraciones, realizar las acciones que fueran necesarias ante el Ministerio de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. **Archivo**
Elab: **Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez**
Not: **MAcevedo/CRodríguez.**